



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00917351- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00917351- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Daniel Alejandro KOCI (Legajo N° 42.756) solicita autorización para realizar como carga anexa a sus funciones de autoridad superior, el dictado de la asignatura Derecho de la Información correspondiente a las Orientaciones en Comunicación Gráfica, Comunicación Radiofónica y Comunicación Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social como Profesor Titular.

Y CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Superior otorgó por RHCS-2025-1127-UNC-REC licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), al Prof. Daniel Alejandro KOCI, Legajo N° 42.756, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) por concurso en la Asignatura Derecho de la Información correspondiente a las Orientaciones en Comunicación Gráfica, Comunicación Radiofónica y Comunicación Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que la Secretaría Académica acuerda con lo solicitado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Autorízase al Prof. Daniel Alejandro KOCI, Legajo N° 42.756, a realizar como carga anexa a sus funciones de Secretario Legal y Técnico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el dictado de la asignatura Derecho de la Información correspondiente a las Orientaciones en Comunicación Gráfica, Comunicación Radiofónica y Comunicación Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2028, o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero, con reconocimiento de su desempeño desde el 01 de agosto de 2025.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Comuníquese a la Secretaría Académica y gírese al Área Personal y Sueldos. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

